## I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N 40 CONCEJO MUNICIPAL QUE MODIFICA ORDENANZA N°4 DE 17 ENERO 1994 SOBRE ASEO DOMICILIARIO.

ORDENANZA 29 11 /

RECOLETA,

3 0 MAY 2002

## VISTOS:

- 1.- Que por Ordenanza Nº 4 de 17 Enero 1994, se establecieron las normas de aseo que regirían para la Comuna de Recoleta.
- 2.- Que por Acuerdo Nº 40 de 28 Mayo 2002, el Concejo Municipal de Recoleta, aprobó Modificar la Ordenanza mencionada en el visto anterior; Y

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto, la siguiente Modificación a la Ordenanza Aseo de Recoleta.-

## ORDENANZA

PROMULGUESE El Acuerdo N° 40 de 28 de Mayo 2002 del Concejo Municipal mediante el cual se aprueba modificar la Ordenanza N° 4 de 17 Enero 1994, sobre Aseo de la Comuna de Recoleta en los términos que se expresan a continuación :

- a) ELIMINESE DEL ART. 26, LA SIGUIENTE FRASE: "
  RECIPIENTES DE METAL".
- b) AGREGUESE EN EL ART. 29, EL SIGUIENTE INCISO SEGUNDO "EN EL SECTOR DENOMINADO CALLES ADYACENTES A LA VEGA CENTRAL, LOS COMERCIANTES DEBERAN REALIZAR LA EVACUACIÓN DE LA BASURA Y RESIDUOS

SOLAMENTE EN CONTENEDORES DE POLIETILENO INYECTADO CON UNA CAPACIDAD MÁXIMA DE 100 LTS. DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOIS 26 Y 27, LA EVACUACIÓN SE HARA AL PASO DEL CAMION RECOLETOR DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 31 DEL CAPITULO V."

PUBLIQUESE LA PRESENTE MODIFICACIÓN, EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA REGION METROPOLITANA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

FDO.: GONZALO CORNEJO CHAVEZ ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD CONFORME A SU ORIGINAL.

CHILE HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

GCCH/HNM/pgs TRANSCRITO:

80

- Todas las Direcciones Municipales

MOAD

SECRETARIO MUNICIPAL